

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad, calle de S. Lázaro núm. 15, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital inclusos los suplementos de ventas Nacionales, y á 14 fuera de ella franco de porte.

Boletín Oficial

de la Provincia de Guadalupe.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Superior Político.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 16 del actual, me ha sido dirigida la Real orden circular siguiente.

Con fecha 16 del actual, se traslada á este Ministerio por el de la Guerra, la orden siguiente dirigida á los Inspectores y Directores generales de las armas y á los Capitanes generales de los distritos.—Se ha enterado el Regente del Reino de una comunicacion del Capitan general del 7.º distrito, Granada, en que con motivo de algunas dudas ocurridas en la admision de sustitutos, consulta si es necesario que para la de los licenciados del ejército y Milicias conste en sus licencias la circunstancia de ser aptos para el reemplazo ó como sustitutos, mandada consignar en las de aquellos que hubiesen concluido honradamente el tiempo de su empeño por el art. 13 del

decreto de 7 de Diciembre de 1829, ó si debe considerarse bastante que los de dicha procedencia no tengan mala nota en ellas. En su vista teniendo presente que esta circunstancia es la única condicion que por el art. 94 de la ordenanza de reemplazos deben tener las licencias de los cumplidos presentados para ser sustitutos; como asi mismo que de la continuacion en dichos documentos de la cláusula en el precitado Real decreto prevenido, pueden resultar errores perjudiciales á veces al ejército, por la admision de sustitutos cuya edad, esceda á la que para serlo prefija la ley, y funesta en otras á aquellos que confiados en la garantia de la cláusula espresada, ni aun á dudar se atreven de la aptitud legal de unos individuos en cuyas licencias la ven consignada, y apesar de lo cual tienen que reemplazarlos en el servicio de sus plazas de soldados, si resultan de mayor edad que la de treinta años al tiempo de su presentacion y entrega

como sustitutos: considerando ademas, que determinados en la precitada ordenanza de reemplazos los requisitos precisos para la sustitucion de los licenciados por cumplidos, otro cualquiera en ella no prevenido es por lo menos inutil y á veces perjudicial; se ha servido S. A. declarar, que la parte del artículo 13 del precitado decreto en que se previno se anotase en las licencias absolutas que los en ellas contenidos eran aptos para el reemplazo ó para ser sustitutos, ha caducado como inutilizada por el artículo 94 de la referida ordenanza de dos de Noviembre de 1837, omitiéndose por lo mismo en las que en adelante se espidan, la cláusula sobredicha. Con este motivo; y considerando como uno de los medios mas seguros de disminuir los graves males que resultan del abuso de la sustitucion, el que se haga constar en el certificado de mayoria a continuacion de las licencias absolutas, lo preciso para que en lo posible pueda hacerse conocer la conducta y edad de los que la obtengan, se ha servido resolver S. A. que por los Inspectores y Directores de las armas se disponga lo necesario para que se consignen en las filiaciones de los individuos de tropa las notas que merezcan y deban consignárseles en ellas; las cuales una vez consignadas no han de omitirse nunca en los certificados de mayoria al pie de sus licencias absolutas; y que con respecto á la edad de cada uno, se espese siempre ser la que tenia á su entrada en el servicio.—Y de órden de S. A. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo transcribo á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para su publicidad.—Guadalajara 30 de Marzo de 1843.— Benigno Quirós y Contreras.

El Señor Gefé Politico de Burgos, segun anunció estampado en la Gaceta del lunes 30 de Enero del año corriente está autorizado en union de la Excm. Diputacion, para abrir una suscripcion por término de tres meses con objeto de invertir sus productos en la creacion de un monumento en la plaza pública de Roa, á la memoria del malogrado General D. Juan Martin el Empecinado; y en su virtud y siendo para un objeto tan laudable como es conservar un recuerdo de los defensores de la libertad, he dispuesto anunciar á todos los habitantes de esta Provincia, que se abre dicha suscripcion y podrán entregar las cantidades que gusten, al comisionado de los documentos de seguridad pública, que se hallará diariamente en este Gobierno político.

Guadalajara 26 de Marzo de 1843.— Benigno Quirós y Contreras.

Depositaria de la Excm. Diputacion provincial.

Estado de entrada y salida de caudales en esta Depositaria en el mes de Enero de 1843.

	<u>Rs. Vn.</u>
Existencia en el mes de Diciembre último.	1006 1
Por cuenta del repartimiento ejecutado en el presente año para gastos del presupuesto provincial han ingresado.	105 4
Por cuenta del de 1842.	15336 18
Por el del deficit de 1841.	2502 26
Por el de 1839.	122 12
Por el que se ejecutó en el año 1840 para el sosten y equipo de los estinguidos Salvaguardias de esta Provincia.	91 14
Por el 10 por 100 de los productos de carbonéos verificados en los montes de Pro-	

RESUMEN.

Entradas	27299 15
Salidas	20105

Esistencia para Febrero.	<u>7193 23</u>
----------------------------------	----------------

Lo que de acuerdo de la Excma Diputacion Provincial se inserta en el Boletin para conocimiento de los pueblos. Guadalajara 20 de Marzo de 1843—Gumersindo Gutierrez, depositario—V. ° B. ° —Benigno Quiros y Contreras, Gefe Politico Presidente.

ESTADO de entrada y salida de caudales en esta Depositaria en el mes de Febrero de 1843.

Existencia en el mes de Enero último.	7193 23
Recaudado en el presente mes por cuenta del repartimiento ejecutado para gastos del presupuesto provincial en este año.	271 8
Por idem del de 1842.	96 16
Por idem del de 1841.	82 20
Por el 10 por 100 del producto de carboneos verificados en los montes de propios en años anteriores	<u>600</u>
Total de Entradas.	<u>8243 33</u>

Salidas:

Por la nómina de los empleados en esta Secretaria correspondiente al mes de Enero último.	6853 5
Por gastos de veredas a los partidos de esta Provincia remitiendo las listas electorales.	316
Por 33 arrobas 18 libras de carbon compradas para el consumo de esta Secretaria.	148 4
Por balduque, plumas, lapiceros y otros gastos menores hechos en esta oficina.	78 12

pios en años anteriores.	100
Por reintegro que ha hecho la Subinspeccion de M. N. de la correspondencia de oficio del mes de Setiembre último.	35 8
Por id. del que han verificado los fondos del Instituto de segunda enseñanza á cuenta de mayor cantidad que los de esta Diputacion tienen anticipados.	8000
Total de entradas.	<u>27299 15</u>

SALIDAS.

Por la nómina de los empleados en esta Secretaria correspondiente al mes de Diciembre último.	6853 5
Por cuenta de sus sueldos atrasados se han entregado en este mes á los Médicos de Baños de la Isabela y Trillo.	6000
Por aberes á las amas de lactancia de niños espósitos y embolturas para los mismos correspondiente á Noviembre último.	4889 3
Por diez y ocho resmas de papel fino y de barbas compradas para el gasto de esta Secretaria.	998
Por balduque, lapiceros, plumas y otros gastos menores ocurridos en esta Secretaria en los meses de Diciembre y Enero procsimo	614 18
Por gastos de veredas á los partidos de esta provincia, pidiendo las listas electorales	242
Satisfechos al Ayuntamiento de Siguenza por herrage y curacion de mulas de brigada en el año 1840.	178
Por suscripcion á la Gaceta y Eco de Comercio por tres meses	150
Por esteras puestas en la sala de sesiones	80
Por obras de cerrajería hechas en esta Secretaria	56
Por cristales puestos en la misma.	45
Total de salidas.	20105. 26

Por una resma de papel de barbas. 34

Total de salidas. . . . 7429 21

Resumen.

Entradas.....	8243	33
Salidas.....	7429	21

Existencia para marzo. . . . 814 12

Lo que de acuerdo de la Excm. Diputación Provincial se inserta en el Boletín para conocimiento de los pueblos.—Guadalajara 28 de Marzo de 1843.—Gumersindo Gutierrez, Depositario.—V. ° B. ° —Benigno Quirós y Contreras, Gefe Político Presidente.

Comandancia General de esta Provincia.

Habiendo desertado desde Madrid el Soldado del Regimiento Husares de la Princesa Doroteo José Perez, hijo de Feliz y de Estefana Martin natural de Valdepeñas de la Sierra Corregimiento de Tamajon perteneciente á esta Provincia, cuyas señas se expresan á continuacion, encargo al alcalde constitucional de dicho Pueblo y demas de los de la Provincia procedan á su captura y si fuese habido le remitan con toda seguridad á mi disposicion. Guadalajara 29 de Marzo de 1843—Manuel de Obregon.

SENAS.

Edad 23 años, Estrutura 5 pies dos pulgadas y 4 cuatro lineas, estado soltero, señales, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz gruesa, color trigueño, fué quinto por su pueblo por el tiempo de la Guerra el dia 1. ° de Enero de 1839.

Anuncios.

Se halla desalquilada la Fábrica de pa-
Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.

pel sita en la Rivera del lugar de Somolinos, Provincia de Guadalajara, Partido de Atienza; la persona que quiera interesarse en llevarla en arrendamiento acuda á contratar con D. Tomas é Isidoro Bravo vecinos de dicho Somolinos.

Se halla vacante la profesion de farmacia de Ledanca, su dotacion consiste en 230 fanegas de trigo de buena calidad, y casa de valde cobradas en las heras por el Profesor.

Los aspirantes á esta plaza presentarán sus solicitudes á el Ayuntamiento hasta el 15 de Mayo procsimo en que se proveerá.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Matarrubia, su dotacion consiste en cien fanegas de trigo de buena calidad, cobradas por el facultativo en las heras, ademas hay dos Señores Eclesiásticos que se rasuran en sus casas; los aspirantes dirijirán sus solicitudes francas de porte al Presidente del Ayuntamiento, las que deberán estar con antelacion al 24 de Junio proximo dia en que se ha de proveer.

Se halla vacante la Magistratura de primera educacion de la villa Valdenuño Fernandez, su dotacion consiste en treinta y cinco fanegas de trigo pagadas por los padres de los niños que á ella concurren, y ademas casa de valde; los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Secretario de su Ayuntamiento francas de porte, debiendo estar con antelacion el 9 de Abril proximo en que se proveera.

Por renuncia y traslacion del Maestro de Escuela de la villa de Albares se halla vacante la escuela elemental completa de dicha villa dotada en la cantidad de 1500 reales pagados de los fondos de Propios, y ademas la retribucion semanal, y mensual que dan los padres de los niños segun la clase. Los profesores que aspiren á ella dirijirán sus memoriales al presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma francos de porte hasta el dia 23 del proximo mes de Abril en cuyo dia ha de proveerse.